

APRUEBA COMPRA POR UNICO PROVEEDOR
"RENOVACION DE DOMINIO SITIO WEB
MUNICIPAL"

Huépil, 01 de Abril de 2015.-

DECRETO ALCALDICIO N ° 872, 2015 /

V I S T O S

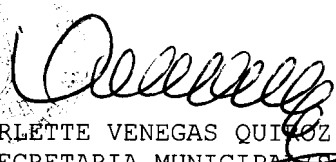
- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley de Compras Públicas y su Reglamento N° 19.886, en su Artículo N° 10 N° 4 "Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el trato o contratación Directa" .- "Si solo existe un proveedor del bien o Servicio"
- d) La solicitud de compra de fecha 01.04.2015, emanada del Depto. de la Dirección de Administración y Finanzas - Informática, por renovación de dominio munitucapal.cl para mantener acceso público al portal municipal.
- e) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

D E C R E T O

- 1) APRUÉBESE la compra por único proveedor de los servicios mencionados en la letra d) de los vistos antes señalados, al Proveedor **UNIVERSIDAD DE CHILE** RUT [REDACTED] por un valor total de \$ 18.900.- (Dieciocho mil novecientos pesos), por ser el proveedor presta dicho servicio, requerido por el municipio.
- 2) Impútese el valor del gasto al subtítulo 215.22.08.999 "Otros".

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE




ARLETTE VENEGAS QUIROZ
SECRETARIA MUNICIPAL




JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.

Jafa/AVQ/MWC/jcm
